

LA RIOJA, 10 8 MAY 2024

VISTO: El Expediente N° D3-0007-5-24 glosado al D3-0028-4-24, mediante el cual la Docente Arias, Leonela Marisa, solicita continuidad de cambio de funciones por razones de salud; y,

CONSIDERANDO:

QUE en autos luce nota de la Directora Interina de la Escuela N° 2 "Timoteo Gordillo" de Malligasta, en la cual eleva el pedido de la Docente Arias.

QUE se adjunta Acta de Junta Médica, emitida por MEDI-FAM División Laboral, en la cual se expresa que puede hacerse lugar al cambio de funciones de la Docente Arias, Leonela Marisa, por el Ciclo Lectivo 2.024.

QUE en la presente gestión obra, Planilla de Declaración Jurada de Cargos, Constancia de CUIL, copia de DNI, estudios médicos y situación de revista pertinente.

QUE la Coordinadora de Liquidación y Sistemas, informa situación de revista de la Docente Arias, Leonela Marisa.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

///.-

QUE la Asesoría Legal de la Ciudad de Chilecito, expresa que analizada la documentación obrante en autos y teniendo en cuenta lo informado por MEDI-FAM División Laboral, en la cual se hace lugar al pedido de cambio de funciones por la Docente Arias, por el Ciclo Lectivo 2.024, puede dictarse el acto administrativo pertinente, debiendo continuar con el desempeño de sus funciones en la Escuela N° 166 "Rodolfo Carmona" de la Ciudad de Chilecito.

QUE la Dirección General de Legal y Técnica, expresa que comparte criterio, con Asesoría Legal de Chilecito.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR cambio de funciones por razones de salud, a la Docente Arias, Leonela Marisa - D.N.I. N° 21.899.519, como docente del Colegio Secundario "Provincia de Anguinán", Distrito Anguinán y Maestra de Educación Artística Plástica Titular de la Escuela N° 2 "Timoteo Gordillo" de la Localidad de Malligasta, ambas del Dpto. Chilecito, dependientes de éste Organismo de Estado, por el ciclo lectivo 2.024, las cuales continuará

[Handwritten mark]

0184

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

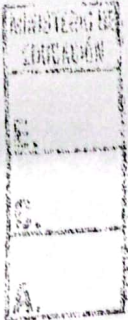
///.-

cumpléndolas en la Escuela N° 166 "Rodolfo Carmona", conforme al Acta de Junta Médica de MEDI-FAM División Laboral , y de acuerdo a lo expresado por la Dirección General de Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G.E. N° 0184

M.M.



Zoraida E. Rodríguez
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA